SEÑOR FISCAL ORGANISMO OPERATIVO TRANSITO- MODULO VILLA 1º DE MAYO.

Caso: Nº 116/14 de 04/03/2014

Fiscal.- Jorge Fernandez Tardio

Cabo.- Marcelo Pacheco Aguayo

Al existir tremenda parcialidad y negligencia

Pedimos.-Reconstrucción realice peritos de Central

Por 3ra. Vez Ratificamos cambio Pol. Nombre otro

Para que tome declaración a testigos oculares

Otrosíes.-

LEONARDO SANTOS SEÑA BELEN, con C.I. Nº 6202725-S.C. y YANETH VILTE ROMERO con C.I. Nº 6263375-S.C. Ambos padres del niño ANDRIK LEONARDO SEÑA VILTE. (7 años), En la Denuncia que seguimos contra **SABINO SEFERINO ALANOCA MAMANI**, por; LESIONES GRAVES Y GRAVÍSIMAS DE **90 DIAS DE IMPEDIMENTO**  EN ACCIDENTE DE TRANSITO, FUGA, OMISION DE SOCORRO, exponemos y solicitamos:

PETITORIO

Señor Fiscal, toda vez que estamos siendo victimizados una y otra vez por el Cbo. PACHECO, por 3ra. Vez ratificamos su inmediato cambio, y pedimos nombre otro para que les tome las declaraciones a nuestros testigos de cargo y para la audiencia de Reconstrucción,

1.-El autor fue aprehendido en flagrancia en la hora y lugar de los hechos por particulares, cuando se estaba dando a la fuga, lo entregaron a la Policía.

PREGUNTA.- Por qué razón no le informó al Fiscal de dicha aprehensión, porque lo liberó de la celda de transito sin que exista un Acta de Cese de Arresto?

PREGUNTA.- Por qué razón cambió el croquis del hecho, siendo que el punto de impacto es con el parachoque (Mataburro) delantero vértice derecha, con semejante mataburro no reglamentario le fracturó la tibia y peroné de la pierna derecha, además lo arrastró casi dos metros enganchado con el parachoque, desgarrándole la piel desde el talón al dedo menor, donde necesita injerto y cirujano plástico, tal como dice el forense. En el croquis falsamente dice que el niño se golpeó con el lado izquierdo del motorizado.

PREGUNTA.-Porque razón dice que la entrevista de campo realizada a la esposa del chofer, que sólo fue para saber el domicilio del chofer, y muchos más.

PETITORIO

Señor Fiscal, Sobrados motivos por los cuales ratificamos nuestra solicitud, que la audiencia de Reconstrucción de los Hechos señalada para el lunes 31 de marzo del 2014 a Hs.18:00 se realice con técnicos peritos de transito central, para garantizar la Imparcialidad y legalidad de los actos procesales que debe garantizar el M.P.

REQUERIMIENTO FISCAL.

Por lo que solicitamos Requerimiento Fiscal para el señor Director Dptal. Transito quien a través del Jefe de la División de Investigaciones Especiales de su despacho, disponga de la lista de turno de su personal a dos peritos y le remita los nombres para que su autoridad los designe como PERITOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO y les tome el juramento de ley, sean ellos quienes realicen la;

1.-Audiencia de Inspección Ocular y Reconstrucción de los Hechos,

2.-Establezcan los puntos de contacto del motorizado con la víctima,

3.-Asignen el Grado de Responsabilidad del Protagonista y

4.-Eleven INFORME PERICIAL, ante su autoridad con copia a la Dirección Dptal.

OTROSI.-1.-Solicitamos remita oficio al Director Dptal de Transito.

OTROSI.-2.-Ratificamos Domicilio Procesal el buffet del Pasillo Beni Nº 17.

OTROSI.-3.-Por lo fundamentado y apoyado en la S.S.C.C 0616/2003 que ya presenté, pido niegue la devolución del motorizado, cual constituye cuerpo del delito

OTROSI.-4.-Por las razones expuestas superabundantemente, ratifico el cambio del investigador y se nombre otro sin previo informe, para que tome las declaraciones a:

1.-CARLA JAEN CHOQUETOPA TORRES con C.I. Nº 1234567-S.C.

2.-HUMBERTO CARDENAS con C.I. Nº 1234567-S.C.

3.-NOEMI RIVERA SEÑA con C.I. Nº 12345678-S.C.

4.-SILVIA RIVERA VERA con C.I. Nº 1234567-S.C.

5.-ELENA SILES ROJAS con C.I. Nº 3236048-S.C.

6.-LEONARDO SANTOS SEÑA BELEN con C.I. Nº 6202725-S.C.

7.-YANETH VILTE ROMERO con C.I. Nº 1234567-S.C.

8.-GILBER MONTAÑO SEÑA con C.I. Nº 1234567-S.C.

9.-JHONNY RIVERA SEÑA con C.I. Nº 1234567-S.C.

10.-SIZETH RIVERA SEÑA con C.I. Nº 1234567-S.C.

11.-BENEDICTO SEÑA BELEN con C.I. Nº 1234567-S.C.

12.-PLACIDA SEÑA BELEN con C.I. Nº 1234567-S.C.

OTROSI.-5.-Solicitamos fotocopias Legalizadas en doble ejemplar de la declaración del denunciado y fotocopias simples de las declaraciones de mis testigos de cargo, las mismas que las esconde el policía.

“Mostrad a la Autoridad los Hechos, Él os Dará el Derecho”.

Art. 121 Pár. II CPE, 76 C.P.P. 14 Num. 4 LOMP.

Santa Cruz, 26 de marzo de 2014

LEONARDO SANTOS SEÑA BELEN YANETH VILTE ROMERO